



Published on *Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía* (<https://defensordelmenordeandalucia.es>)

[Inicio](#) > [Printer-friendly PDF](#) > [Conócenos](#)

Conócenos

Conócenos

Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

- [¿Qué es?](#)
- [¿Quién es?](#)
- [¿Cómo actúa?](#)
- [¿Quién puede acudir?](#)
- [¿Cómo presentar una queja?](#)
- [¿Cómo contactar?](#)



¿Qué es la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía?

La Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía es una institución creada por el Parlamento de Andalucía mediante Disposición Adicional Primera de la Ley 1\1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor (Ley publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 53, de 12 de mayo de 1998).

Tiene como misión desarrollar con eficacia todas las funciones que tiene asignadas como Comisionado del Parlamento de Andalucía para la defensa y promoción de los derechos y libertades de las personas menores de edad.



¿Quién es el Defensor de la Infancia y Adolescencia de Andalucía?

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, nacido en Medina Sidonia (Cádiz) en 1943 y Medalla de Andalucía 2010, es profesor de Derecho del Trabajo en la Universidad de Sevilla y desde 2003 ha estado al frente del Comisionado del Polígono Sur sevillano para recuperar esta zona, una de las más deprimidas de la capital andaluza. Maeztu ya desempeñó en funciones entre 1995 y 1996 el cargo de Defensor del Pueblo Andaluz, en sustitución de su titular, Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

Ha sido designado Defensor del Pueblo Andaluz por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 12 de Junio de 2013.



¿Cómo actúa la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía?

La Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía puede actuar tanto de oficio (por propia iniciativa) como a petición de parte interesada mediante la presentación de la oportuna queja o denuncia.



¿Quién puede acudir a la Defensoría?

Cualquier persona puede dirigirse a la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía planteándole

sus problemas o inquietudes, o presentándole una queja o denuncia sobre alguna cuestión que afecte a los derechos de niños, niñas, y jóvenes.

No existe ninguna limitación en el acceso a la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía por razón de la nacionalidad, la raza, la religión, el sexo o el lugar de residencia de la persona que solicita sus servicios. Ni siquiera por razón de la edad, ya que las personas menores pueden dirigirse directamente a la Institución sin necesidad de que medie o le represente una persona adulta.

Sus actuaciones son totalmente gratuitas y no requieren de ningún formalismo especial.



¿Cómo se presenta una queja?

Es muy sencillo:

[Contacta](#) con nosotros explicando tu problema. Puedes acompañar otros escritos o documentos que ayuden a comprender los motivos de la queja. Debes indicarnos tus datos (nombre, dirección, ...) para poder comunicarnos contigo y decirte que tu queja la estamos estudiando.








Los trámites son ágiles, gratuitos y confidenciales.

Cuando la Defensoría interviene, manifestará su opinión acerca de la queja que ha investigado y, si el caso lo requiere, podrá solicitar a la Administración cualquier medida que ayude a corregir el conflicto.

En todo momento la Defensoría te mantiene informado de las actuaciones que realiza y del resultado final de su intervención.

¿Cómo contactar con la Defensoría?

Puedes comunicarte con la DIAA de las siguientes formas:

-  Rellenando este [formulario](#)
-  Llamándonos por teléfono: **900 506 113**
-  En persona: C/ Reyes Católicos, 21 • Sevilla
-  Por carta: C/ Reyes Católicos, 21 • 41002 Sevilla
-  Por fax: 954 21 44 97
-  Por email: [Escríbenos](#)
-  Por [facebook](#) o [twitter](#)
-  Habla con nosotros ([videoconferencia](#))

-  [Horario de atención al público](#)

Te lo contamos

Dónde estamos

Mapa de Google
